

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL
Orden de compra CE- 20210002110415

“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES QUE PERTENECEN A LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EXCEPTO AQUELLAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL”

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil veinte y dos, comparece por una parte la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL GUAYAS, representado por la Comisión para la Recepción de la orden, la Ing. Liz Muñoz Altamirano, en su calidad de Administradora de la orden de compra, Ing. Lourdes Amelia Arguello Paredes en calidad de Técnico No Interviniente y, por otra parte la ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MAXICLEAN GUAYAQUIL MAXI LIMPIEZA ASOMAXICLEAN, legalmente representado por el Sr. Luis Antonio Carrasco Pisco, con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia de la Entrega Recepción Administrativa una vez que se realiza la verificación del Servicio Recibido.

PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Memorando DP09-UPA-2021-1639-M de fecha 19 de Agosto de 2021 la Srta. Melva de Lourdes Dávila Durán, técnico provincial de aquella fecha, quien fungía como administradora del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES QUE PERTENECEN A LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EXCEPTO AQUELLAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL, informa que el 05 de Octubre del 2021, fenece la Orden de compra CE-20210001981989889.

Mediante Memorando DP09-UPA-2021-1651-M de fecha 20 de Agosto de 2021 el Ing. Ángel José Quito Llor, Coordinador de la Unidad Provincial Administrativa – Encargado de aquella época, designa al Sr. Eduardo Eladio Reyes Montaña, Oficinista Auxiliar, como funcionario responsable para dar inicio a un nuevo proceso de “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil.”

Con fecha 07 de Septiembre de 2021 el Cba. Eduardo Eladio Reyes Montaña, Oficinista Auxiliar, remitió el informe de necesidad “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil”.

Con fecha 07 de Septiembre de 2021 el Cba. Eduardo Eladio Reyes Montaña, Oficinista Auxiliar, remitió el estudio de mercado para la contratación del “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil”.

Con fecha 01 de febrero de 2021 el Cba. Eduardo Eladio Reyes Montaña, Oficinista Auxiliar, remitió los términos de referencia para Catalogo dinámico inclusivo “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil”.

Mediante Memorando-DP09-UPA-2021-1826-M de fecha 08 de Septiembre de 2021 el Sr. Eduardo Eladio Reyes Montaña, Oficinista Auxiliar, remitió al Coordinador de la Unidad Provincial Administrativa la documentación relevante (etapa preparatoria) para el inicio del proceso “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil”.

Con fecha 29 de Septiembre del 2021, mediante correo electrónico indica: “(...) con relación al punto número 3 del correo que antecede, luego de la reunión mantenida con la máxima autoridad, se configurará el servicio de limpieza tipo 3 por un año de plazo para Guayaquil y demás dependencias, así como para los cantones. Favor modificar en este sentido, establecer el valor y que se realicen las gestiones que fueren necesarias para proceder con la solicitud de certificaciones plurianuales para este servicio”(…).

Mediante sumilla inserta en bitácora DP09-INT-2021-06724 de fecha 27 de septiembre de 2021, el Abg. John Khayat Jairala, Coordinador Provincial Administrativa, de aquella fecha, indica lo siguiente: “(...)MELVA, FAVOR ATENDER LO SOLICITADO POR EDUARDO (...)

Memorando DP09-UPA-2021-2010-M de fecha 05 de Octubre de 2021, la Srta. Melva de Lourdes Dávila Durán, Técnico de la Dirección Provincial de aquella época indica: “(...) Con respecto al metraje se realizó incremento del mismo para la limpieza de oficinas, ya que anteriormente en el servicio Tipo I sólo se consideraba el metraje para áreas comunes y baños, dejando desatendidas las oficinas (...)” y “(...)El servicio de limpieza interiores y exteriores Tipo III, al ser el más completo con respecto al tema de entrega de suministros de limpieza (jabón líquido, papel higiénico, fundas plásticas, papel toalla de mano), abono orgánico, maquinaria, herramientas y demás es el más conveniente para los intereses institucionales, con el cual se prestaría un mejor servicio de aseo”(…).

Mediante sumilla inserta en bitácora DP09-INT-2021-06724 de fecha 06 de Octubre de 2021, el Abg. John Khayat Jairala, Coordinador Provincial Administrativa, de aquella fecha, indica lo siguiente: “(...)EDUARDO. DAR CONTINUIDAD LA TRÁMITE, A LA BREVEDAD POSIBLE (...).

Con fecha 07 de Octubre de 2021 el Cba. Eduardo Eladio Reyes Montaña, Oficinista Auxiliar, remitió el Informe de Necesidad “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil”.

Con fecha 11 de Octubre de 2021 el Cba. Eduardo Eladio Reyes Montaña, Oficinista Auxiliar, remitió el Estudio de Mercado para la contratación del “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil”.

Con fecha 13 de Octubre de 2021 el Cba. Eduardo Eladio Reyes Montaña, Oficinista Auxiliar, remitió los Términos de Referencia para Catálogo dinámico inclusivo “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil”.

Mediante Memorando-DP09-UPA-2021-2048-M de fecha 12 de Octubre de 2021 el Sr. Eduardo Eladio Reyes Montaña, Oficinista Auxiliar, remitió al Coordinador de la Unidad Provincial Administrativa la documentación relevante (etapa preparatoria) para el inicio del proceso “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil”.

Con fecha 12 de Octubre del 2021 la Ing. Lourdes Amelia Arguello Paredes, Analista de la Unidad Provincial Administrativa, remitió al Cba. Eduardo Reyes Montaña – Oficinista Auxiliar, el formulario de verificación de catálogo electrónico. (TR: DP09-INT-2021-06724).

Con fecha 12 de Octubre de 2021 la Ing. Lourdes Amelia Arguello Paredes, Analista de la Unidad Provincial Administrativa, remitió al Coordinador de la Unidad Provincial Administrativa, la certificación de revisión del plan anual de contratación de la institución No.051-DP09-CPA-PAC-2021.

Mediante Memorando-DP09-UPA-2021-2064-M de fecha 13 de Octubre de 2021, el Abg. John Christian Khayat, Coordinador de la Unidad Provincial Administrativa de aquella fecha, solicita la aprobación para iniciar el proceso de “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil”.

Mediante Memorando DP09-2021-8407-M de fecha 13 de Octubre de 2021, la Msc. María Josefa Coronel Intriago-Directora Provincial, emite la aprobación para iniciar el proceso de “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil”.

Mediante Memorando DP09-2021-8668-M de fecha 25 de Octubre 2021, la Msc. María Josefa Coronel Intriago-Directora Provincial, solicita actualización del Techo Plurianual 2022 del Proceso de “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil”.

Mediante Memorando CJ-DNP-2021-2767-M de fecha 27 de Octubre 2021, la Eco. Mónica Emperatriz García Echeverría -Directora Nacional, en atención al Memorando DP09-2021-8668-M, indica lo siguiente: “(...) la Dirección Nacional de Planificación, a fin de atender a la brevedad posible este requerimiento, sugiere a la Dirección Provincial del Guayas realice el respectivo análisis a fin de que el techo 2022 del proceso de Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil sea actualizado para que sea ejecutado en el período 2021-2022; 2022-2023” (...).

Mediante Memorando DP09-2021-8785-M de fecha 29 de Octubre 2021, la Msc. María Josefa Coronel Intriago-Directora Provincial, remite el Memorando CJ-DNP-2021-2767-M, al Abg. John Christian Khayat Jairala- Coordinador Provincial Administrativo de aquella época.

Mediante Memorando DP09-UPA-2021-2176-M de fecha 29 de Octubre 2021, el Cba. Eduardo Reyes Montaña – Oficinista Auxiliar, entrega la actualización y remisión de documentación relevante (etapa preparatoria) para el Inicio del Proceso de Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se

encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil ”.

Mediante Memorando DP09-UPA-2021-2182-M de fecha 29 de Octubre 2021, el Cba. Eduardo Reyes Montaña – Oficinista Auxiliar , entrega la actualización y remisión de documentación relevante (etapa preparatoria) para el Inicio del Proceso de Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil ”.

Con fecha 4 de Noviembre de 2021 la Ing. Lourdes Amelia Arguello Paredes, Analista de la Unidad Provincial Administrativa, remitió al Coordinador de la Unidad Provincial Administrativa, la certificación de revisión del plan anual de contratación de la institución No.054-DP09-CPA-PAC-2021.

Mediante Memorando DP09-UPA-2021-2186-M de fecha 4 de Noviembre 2021, el el Abg. John Christian Khayat , Coordinador de la Unidad Provincial Administrativa de aquella fecha, solicita la aprobación para iniciar el proceso de “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil ”.

Mediante Memorando DP09-2021-8862-M de fecha 5 de Noviembre de 2021, la Msc. María Josefa Coronel Intriago-Directora Provincial, emite la aprobación para iniciar el proceso de “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil ”.

Mediante Memorando DP09-2021-8866-M de fecha 5 de Noviembre 2021, la Msc. María Josefa Coronel Intriago-Directora Provincial, solicita a la Econ. Mónica Emperatriz García Echeverría-Directora Nacional, la actualización del Techo Plurianual 2022 del Proceso de “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil ”.

Mediante Memorando CJ-DNP-2021-2848-M de fecha 5 de Noviembre 2021, la Econ. Mónica Emperatriz García Echeverría-Directora Nacional solicita a Sr. Heytel Alexander Moreno Terán- Director General , la actualización de procesos plurianuales de la Programación Anual de la Política Pública (PAPP)-Plan Operativo Anual (POA) 2021”.

Mediante Memorando CJ-DG-2021-9876-M de fecha 9 de Noviembre 2021, el Sr. Heytel Alexander Moreno Terán- Director General autoriza a la Dirección Nacional de Planificación , realizar la actualización del techo presupuestario plurianual del año 2021-2022.

Mediante Memorando CJ-DNP-2021-2892-M de fecha 10 de Noviembre 2021, la Econ. Mónica Emperatriz García Echeverría-Directora Nacional, comunica a la Msc. María Josefa Coronel Intriago- Directora Provincial , la aprobación de la actualización de procesos plurianuales de la “Programación Anual de la Política Pública (PAPP)- Plan Operativo Anual (POA) 2021”.

Mediante Memorando DP09-2021-1013-MC de fecha 12 de Noviembre 2021, la Msc. María Josefa Coronel Intriago- Directora Provincial, remite el Memorando CJ-DNP-2021-2892 a la Unidad Provincial de Planificación, Unidad Provincial Administrativa y Unidad Provincial Financiera.

Mediante Memorando DP09-2021-1013-MC de fecha 12 de Noviembre 2021, la Msc. María Josefa Coronel Intriago- Directora Provincial, remite el Memorando CJ-DNP-2021-2892 a la Unidad Provincial de Planificación, Unidad Provincial Administrativa y Unidad Provincial Financiera.

Mediante Memorando DP09-UPPL-2021-0281-M de fecha 12 de Noviembre 2021, el Msc. Angel Armando Reyes Baquerizo- Coordinador Provincial de Planificación, emite la Certificación PAPP No.093-UPPL-2021 para el Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil.

Mediante Memorando DP09-UPF-2021-1604-M de fecha 12 de Noviembre 2021, el Cpa. Marcos Antonio Carrera Castro-Coordinador Provincial Financiero, solicita la Certificación Presupuestaria Plurianual - Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil, a la Msc. María Josefa Coronel Intriago-Directora Provincial.

Mediante Memorando DP09- 2021-9122-M de fecha 15 de Noviembre 2021, la Msc. María Josefa Coronel Intriago-Directora Provincial , solicita la Certificación Presupuestaria Plurianual a la Lic. Verónica Zoraya Jaramillo Grijalva- Directora Nacional, para el Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil .

Mediante Memorando CJ-DNF-2021-3336-M de fecha 17 de Noviembre 2021, la Lic. Verónica Zoraya Jaramillo Grijalva- Directora Nacional, emite las certificaciones presupuestarias plurianuales 1663-1664 para el Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil .

Mediante Memorando DP09-UPF-2021-1614-M de fecha 18 de Noviembre 2021, el Cpa. Marcos Antonio Carrera Castro-Coordinador Provincial Financiero, remite las certificaciones presupuestarias plurianuales 1663-1664 para el Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil .

Mediante correo electrónico de fecha 18 de Noviembre de 2021, el Abg. John Christian Khayat Jairala, se dirige a la Abg. Karla Paola Betty Monar, indicando lo siguiente: “(...) a continuación remito en los correos que anteceden la información requerida para realizar la reforma de PAC correspondiente(...)”.

Mediante Memorando DP09-UPA-2021-2297-M de fecha 18 de Noviembre 2021, el Abg. John Christian Khayat Jairala- Coordinador Provincial Administrativo de esa fecha, solicita la elaboración de la resolución, reformando el Plan Anual de Contratación de la Institución.

Mediante Memorando DP09-UPAJ-2021-0626-M de fecha 19 de Noviembre de 2021, la Abg. Karla Paola Betty Monar- Coordinadora de la Unidad Provincial de Asesoría Jurídica , entrega el proyecto de Resolución Reforma PAC No. DPCJ-G09-116-2021-MJCI.

Mediante Memorando DP09- 2021-9234-M de fecha 19 de Noviembre de 2021, la Msc. María Josefa Coronel Intriago-Directora Provincial, remite la Resolución Reforma PAC No. DPCJ-G09-116-2021-MJCI.

Mediante Memorando DP09-UPA-2021-2312-M de fecha 22 de Noviembre de 2021, el Abg. John Christian Khayat Jairala- Coordinador Provincial Administrativo de esa fecha, remite los pliegos del proceso de Catálogo Electrónico No.CATE-CJ-DPG-010-2021 del Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil .

Mediante Memorando DP09- 2021-9267-M de fecha 22 de Noviembre de 2021, la Msc. María Josefa Coronel Intriago-Directora Provincial, remite los pliegos del proceso de Catálogo Electrónico No.CATE-CJ-DPG-010-2021 del Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil .

Mediante Memorando DP09- 2021-9320-M de fecha 23 de Noviembre de 2021, la Msc. María Josefa Coronel Intriago-Directora Provincial ,remite la resolución de inicio y aprobación de Pliegos No.DPCJ-G09-118-2021-MJCI.

Mediante Memorando DP09- UPA-2021-2346-M de fecha 25 de Noviembre de 2021, el Abg. John Christian Khayat Jairala- Coordinador Provincial Administrativo de esa fecha, remite la orden para la firma de la máxima autoridad.

Mediante memorando DP09-2021-9406-M, de fecha 25 de Noviembre de 2021, se designa a la suscrita como administradora de la Orden de Compra No.CE-20210002110415 por el “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil ”.

Con fecha 26 de Noviembre de 2021, se deja constancia del acta de inicio de orden de compra CE-20210002110415, con la empresa ASOCIACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA MAXI CLEAN GUAYAQUIL para el “Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil ”.

Mediante correo electrónico de fecha 10 de Diciembre de 2021, la suscrita solicita al Cpa. Marcos Antonio Carrera Castro, Coordinador Provincial Financiero, lo siguiente: “(...) *adjunto orden de compra CE-20210002110415 para su registro en el sistema*”. (...)”.

Mediante correo electrónico de fecha 6 de Enero del 2022, dirigido a la Eco. María Susana Cevallos, Coordinadora Provincial Administrativo-Encargada, la suscrita solicita lo siguiente: “(...) *En calidad de Administradora de la Orden de Compra CE-20210002110415, cuyo objeto es SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES QUE PERTENECEN A LA PROVINCIA DEL GUAYAS,EXCEPTO AQUELLAS DEL CANTON GUAYAQUIL, solicito su sugerencia para solicitar la designación al técnico no Interviniente que participará en la firma de actas parciales y definitiva* (...)”

Mediante correo electrónico de fecha 6 de Enero de 2022, la Eco. María Susana Cevallos, Coordinadora Provincial Administrativo-Encargada, indica a la suscrita lo siguiente: “(...) *En atención a lo solicitado, se sugiere al Sr. Allan Castro Vásquez*.(...)”

Mediante Memorando DP09-2022-0064-M de fecha 7 de Enero 2022 suscrito por la Msc. María Josefa Coronel Intriago , Directora Provincial del Consejo de la Judicatura – Guayas, remite a la Abg. Andrea Vintimilla Samaniego , como técnico no interviniente de la orden de compra CE-20210002110415.

Mediante memorando DP09-UPA-2022-0112-M de fecha 20 de Enero 2022 se solicita al Cpa.Marcos Antonio Carrera Castro- Coordinador Provincial Financiero, la Certificación presupuestaria

Mediante memorando DP09-UPF-2022-0138-M de fecha 25 de Enero del 2022, el Cpa.Marcos Antonio Carrera Castro- Coordinador Provincial Financiero, emite Certificación presupuestaria para pago de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES QUE PERTENECEN A LA PROVINCIA DEL GUAYAS,EXCEPTO AQUELLAS DEL CANTON GUAYAQUIL.

Mediante correo electrónico de fecha 7 de Febrero de 2022, la suscrita solicita a la Eco. María Susana Cevallos, Coordinadora Provincial Administrativo-Encargada, lo siguiente : “(...)Por favor su sugerencia en designar un nuevo técnico no interviniente para el Proceso de Limpieza Cantónes, ya que era la Abog. Andrea Vintimilla y por el cambio de departamento ya no corresponde en la firma de las actas parciales y final (...)”.

Mediante correo electrónico de fecha 7 de Febrero de 2022, la Eco. María Susana Cevallos, Coordinadora Provincial Administrativo-Encargada, indica a la suscrita lo siguiente: “(...)Se sugiere como Técnico NO INTERVINIENTE al ING. DARIO RAMÍREZ COLLAGUAZO (...)”

Mediante Memorando DP09-2022-0603-M de fecha 7 de Febrero 2022, la Msc. María Josefa Coronel Intriago , Directora Provincial del Consejo de la Judicatura – Guayas, remite a la Ing.Lourdes Amelia Arguello Paredes- Analista2 ,su designación como técnico no interviniente de la orden de compra CE-20210002110415.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

La ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MAXI CLEAN GUAYAQUIL MAXI LIMPIEZA ASOMAXICLEAN, se comprometió con la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura – Guayas, a prestar el “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES QUE PERTENECEN A LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EXCEPTO AQUELLAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL”, mismo que se entregó y ejecutó con lo estipulado en la orden de compra No. CE-20210002110415 a satisfacción de la entidad contratante.

La ejecución de la presente orden de compra se ha materializado conforme lo dispuesto en los términos de referencia y los pliegos, que se detalla en la referencia para la recepción del servicio en la descripción de la orden de compra CE-20210002110415.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la orden de compra No. CE-20210002110415 ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MAXI CLEAN GUAYAQUIL MAXI LIMPIEZA ASOMAXICLEAN, ha contado con el personal, los materiales y equipo necesarios, ha

suministrado los materiales requeridos, mismos que fueron revisados y aprobados por las coordinaciones de las unidades y complejos judiciales de la orden de compra.

Mediante Oficio S/N, de fecha 2 de Marzo de 2022, la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MAXI CLEAN GUAYAQUIL MAXI LIMPIEZA ASOMAXICLEAN realiza la entrega de la documentación correspondiente al periodo del 25 de Enero al 24 de Febrero de 2022, para lo cual se adjunta la documentación respectiva en anexos, referente a la entrega de materiales que se utilizó para la ejecución del servicio conforme con los términos fijados dentro de la orden de compra CE-20210002110415, los mismos que detallo a continuación:

CANTÓN	UNIDAD JUDICIAL	No. PERSONAS	Metraje
Milagro	Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	3	2538
Milagro	Unidad Judicial Penal del cantón Milagro	2	1878
Yaguachi	Unidad Judicial Multicompetente del cantón San Jacinto de Yaguachi	1	1258
Naranjito	Unidad Judicial Multicompetente del cantón Naranjito	2	1510
El Triunfo	Unidad Judicial Multicompetente	2	1878
Bucay	Unidad Judicial Multicompetente de Bucay	1	1252
Samborondón	Unidad Judicial Multicompetente Civil y Unidad Judicial Penal	4	3110
Salitre	Unidad Judicial Multicompetente	1	1253
Daule	Unidad Judicial Penal de Daule	1	1278
Daule	Unidad Judicial de lo Civil de Daule	3	2538
Pedro Carbo	Unidad Judicial Multicompetente del cantón Pedro Carbo	1	1250
El Empalme	Complejo Judicial El Empalme	5	3486,4
Balzar	Unidad Judicial Multicompetente del cantón Balzar	1	1252
Durán	Complejo Judicial de Flagrancia - Durán	6	4962,9
Playas	Unidad Judicial Multicompetente Civil del Cantón Playas	2	1908
	Unidad Judicial Penal del Cantón Playas	1	1248

Naranjal	Unidad Judicial Multicompetente Civil	1	1248
	Unidad Judicial Penal	1	1251,7

Total : 35.100 metros

CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de 180 días (6) meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la Orden de compra.

ORDEN DE COMPRA NO.CE-20210002110415	
FECHA DE INICIO DE COMPRA	25-nov-21
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	180 Días (6 meses)
FECHA DE FINALIZACION ORDEN DE COMPRA	24-may-22

La ejecución de los plazos de la orden de compra a la fecha es:

MES	DIAS
25 Nov 2021 al 24 Dic.2021	30
25 Dic.2021 al 24 Enero 2022	31
25 En. 2022 al 24 Feb. 2022	31
TOTAL DIAS EJECUTADOS	92
PLAZO EN DIAS	180
POR EJECUTAR	88

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

En la Orden de compra No CE-20210002110415, se estipula que el valor total es de USD\$ 304.274,88 (TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS con 88/100) incluido IVA. Por el periodo de 6 meses según el siguiente detalle:

ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MAXI CLEAN GUAYAQUIL MAXI LIMPIEZA ASOMAXICLEAN				
DETALLE	CUR DEV.	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR	SALDO DEL VALOR CONTRATADO
ORDEN DE COMPRA CE-20210002110415				\$ 304.274,88
Periodo del 25 Nov. al 24 Diciembre 2021		\$ 50.712,48		\$ 253.562,40
Periodo del 25 Dic. 2021 al 24 Enero 2022		\$ 50.712,48		\$ 202.849,92
Periodo del 25 En. 2022 al 24 Feb. 2022			\$ 50.712,48	\$ 152.137,44

De lo anotado en el cuadro precedente, se deduce que se ha recibido el SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES QUE PERTENECEN A LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EXCEPTO AQUELLAS DEL CANTON GUAYAQUIL por lo que corresponde cancelar la cantidad de \$ 50.712,48 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS con 48/100) incluido IVA, correspondiente al por el periodo 25 de Enero 2022 al 24 de Febrero 2022.

SEXTA: MULTAS
NO APLICA

SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS
NO APLICA

OCTAVA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

En mi calidad de administradora de la orden de compra CE-20210002110415, una vez recibida y realizada la verificación de los productos y servicio objeto de la contratación, en base a las especificaciones técnicas del mismo, concluyó que la ejecución del servicio se ha realizado acorde a lo establecido en la orden de compra y conforme lo solicitado por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura – Guayas.

Para constancia que el servicio recibido por la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA MAXI CLEAN GUAYAQUIL MAXI LIMPIEZA ASOMAXICLEAN, su ejecución se ha plasmado mediante informe de conformidad 003-LLMA-2022 (**Período 25 de Enero 2022 al 24 de Febrero 2022**), el cual se ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones asumidas por el proveedor del servicio, en tal virtud de aquello se ha entregado por parte del proveedor el oficio S/N de fecha 2 Marzo 2022, el mismo que sirve como insumo de verificación de



cumplimiento del servicio de limpieza, y que constan como precedentes para la elaboración del Acta de entrega – recepción.

Se adjuntan los correos electrónicos en los que se indicó la conformidad por parte de las y los asistentes operativos de las dependencias judiciales y toda la documentación entregada por el proveedor.

NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

La recepción del Servicio de limpieza de las dependencias judiciales que pertenecen a la Provincia del Guayas excepto aquellas que se encuentran ubicadas en el Cantón Guayaquil, se ha realizado en razón de lo expuesto; cumpliendo en las obligaciones derivadas de la orden de compra, por lo cual se procede a la suscripción del acta de entrega recepción, al haber constatado que el servicio ha sido entregado a entera satisfacción y de conformidad a las especificaciones solicitadas por el plazo (**Periodo 25 de Enero al 24 de Febrero 2022**) en el cual se prestó a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto.

Ing. Liz Muñoz Altamirano
Administradora de la Orden de Compra
DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Ing. Lourdes Amelia Arguello Paredes
Técnico No Interviniente
DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Sr. Luis Antonio Carrasco
REPRESENTANTE LEGAL
ASOMAXICLEAN